

PRIMERO: Que por motivos de índole personal, varios de los titulares adjudicatarios de las veinte parcelas aludidas, decidieron renunciar a la adquisición acordada, habiéndose agotado no sólo el listado de titulares, sino también el de suplentes homologado; quedando entonces en condiciones de ser nuevamente adjudicadas cuatro (4) parcelas. A fin de respetar la cantidad de lotes oportunamente asignados a cada grupo -cláusula sexta del convenio-, se adjudicarán dos parcelas a los afiliados a la Unión de Educadores de San Andrés de Giles FEB, y dos lotes a empleados Municipales.-

SEGUNDO: Teniendo en cuenta la circunstancia detallada supra, a fin de evitar perjuicios económicos y acciones legales futuras, y debiendo ejecutar la entrega de todas las parcelas -conforme lo acordado-, se procedió a la apertura de una nueva inscripción para cubrir las cuatro vacantes surgidas. En el nuevo registro se inscribieron dos personas en el listado de FEB y veintisiete en el listado de Empleados Municipales, por lo cuál se efectuó un sorteo el día 14 de julio próximo pasado, ante escribano público, habiendo quedado conformado el listado de adjudicatarios de cada uno de los grupos de la siguiente manera:

LISTADO TITULARES Unión de Educadores de San Andrés de Giles FEB:
(NOMBRE Y DNI)

- 1- TROMBETTA ANA LAURA, DNI 34.832.391.-
- 2- ZANASSI MARINA, DNI 35.230.095.-

LISTADO TITULARES EMPLEADOS MUNICIPALES:

- 1- PICCININI ERICA PAOLA, DNI 33.640.331.-
- 2- MARIA MAGDALENA UNCAL BASSO, DNI 34.364.111.-

CP. Carlos J. Pugliesi
Intendente Municipal
Cdo. Santa Fe de Giles

LISTADO SUPLENTE EMPLEADOS MUNICIPALES

- | | | |
|------|---------------------------|-------------------|
| 1.- | GISELA TAMARA RODRIGUEZ | DNI n° 35.855.727 |
| 2.- | MAYRA FLORENCIA ROLDAN | DNI n° 38.041.720 |
| 3.- | YANINA MARTINEZ | DNI n° 32.794.565 |
| 4.- | NATALIA BARRERA | DNI n° 33.640.384 |
| 5.- | NORBERTO T. ACEVEDO | DNI n° 11.923.741 |
| 6.- | MARIA BLANCA FLORES | DNI n° 22.257.696 |
| 7.- | IRIS MABEL RUIZ | DNI n° 17.836.940 |
| 8.- | RUBEN ORLANDO QUIROGA | DNI n° 17.054.395 |
| 9.- | BEATRIZ MARIBEL HUMACATA | |
| | Y CAYO RECALDE | DNI n° 32.975.377 |
| 10.- | CLAUDIA MARTINEZ | DNI n° 17.230.289 |
| 11.- | ADRIANA VICTORIA AGUIRRE | DNI n° 34.225.288 |
| 12.- | PEDRO MAURICIO BRUNO | DNI n° 23.725.510 |
| 13.- | PAOLA VANESA DEMINICIS | DNI n° 27.626.040 |
| 14.- | JULIO CESAR MAYDU | DNI n° 29.178.172 |
| 15.- | CAROLINA GIUNTA | DNI n° 34.115.252 |
| 16.- | JUAN RAMON ARANDA | DNI n° 26.976.808 |
| 17.- | ZULEMA MABEL JARDINEZ | DNI n° 23.364.154 |
| 18.- | ESTEBAN RIQUELME | DNI n° 17.278.879 |
| 19.- | ROMINA SOLEDAD MACIEL | DNI n° 31.822.922 |
| 20.- | RICARDO SEBASTIAN NARANJO | DNI n° 24.633.520 |
| 21.- | NADIA ESTEFANIA QUIROGA | DNI n° 36.798.559 |

C.P. Carlos J. Puglitti
Intendente Municipal
Pdo. San Andrés de Giles

ADDENDA: Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÈS DE GILES, con domicilio en calle Moreno N° 338 de esta Ciudad, representada por el Contador Carlos Javier Puglitti, D.N.I. 24.795.966, Intendente Municipal del Partido, por una parte, y Don JORGE ENRIQUE GARCIA y CARELLO, DNI N° 14.982.717 y Don DANIEL ANTONIO GARCIA y CARELLO, D.N.I. N° 14.022.676, ambos con domicilio en calle 40 N° 1360 de la Ciudad, por la otra, se conviene lo siguiente:

ANTECEDENTES: Los Sres. Jorge Enrique y Daniel Antonio García y Carello, en su carácter de propietarios en condominio y por partes iguales de los inmuebles cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Parcelas 118 dg y 118 dm de éste Partido, suscribieron con la MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES un convenio -aprobado mediante ordenanza N° 1815 del 17 de diciembre de 2014 - a través del cual los propietarios se obligaron a vender veinte de las parcelas resultantes de la subdivisión del macizo de referencia de acuerdo con la siguiente distribución: seis de esos lotes con destino a personas afiliadas a la Unión de Educadores de San Andrés de Giles (FEB), uno para un integrante de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de nuestra Ciudad, y los trece lotes restantes para empleados municipales, todo ello en las condiciones estipuladas en el convenio, para garantizar a los beneficiarios el acceso al precio y la forma de pago allí establecidas. Asimismo se incluyó por separado y como Anexo VI del referido acuerdo, el listado de beneficiarios, dejándose expresa constancia que para el supuesto de que alguno de los adjudicatarios de las fracciones, renunciara a su derecho, por cualquier tipo de razones, accederían a las vacantes, los integrantes suplentes del listado de beneficiarios de Empleados Municipales.-

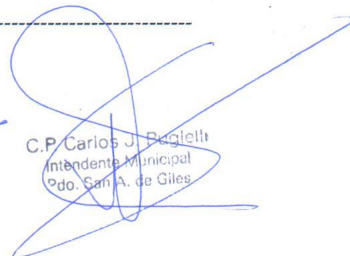
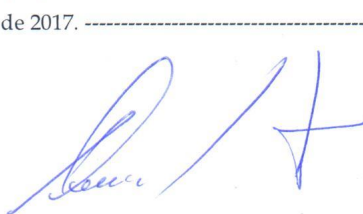
22.-	ROSA MATILDE RAMOS	DNI n° 20.748.385
23.-	FABIAN ALBERTO RABONI	DNI n° 16.592.990
24.-	JUAN IGNACIO ROSALES	DNI n° 36.798.570
25.-	ROMINA YANET CERRUDO	DNI n° 36.798.585

TERCERO: En caso de que alguno de los beneficiarios de la adjudicación de los lotes, independientemente del grupo al que pertenezca, renunciara a su derecho, por cualquier tipo de razones, accederán a las vacantes los integrantes suplentes del listado de beneficiarios de EMPLEADOS MUNICIPALES.-

CUARTO: El listado de beneficiarios (titulares y suplentes) obrante en la cláusula segunda amplía e integra el listado de adjudicatarios agotado e individualizado como Anexo VI del convenio homologado, dejándose expresa constancia que los nuevos beneficiarios y las partes cumplimentar todos los requisitos y condiciones establecidas en el convenio oportunamente homologado.-

QUINTO: A fin de que los propietarios y los adjudicatarios firmen por separado un boleto que establezca los derechos y obligaciones de las partes en la compraventa, resulta necesario adecuar el convenio y la ordenanza convalidatoria a la nueva situación.-

- - DADO en triple ejemplar en San Andrés de Giles, Buenos Aires, a los 17 días del mes de julio de 2017. -----



C.P. Carlos J. Baglietti
Intendente Municipal
Edo. San A. de Giles